

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 177/2021, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelven las ayudas en el marco de la I Convocatoria de #Proyectos TDI-UNIA (presentada en Consejo de Gobierno de 28 de Mayo de 2021).

En relación a la I Convocatoria de "Proyectos de Innovación y Transformación Digital de la Docencia en la UNIA" (#ProyectosTDI-UNIA), revisados por sus autores los proyectos preseleccionados, conforme a las indicaciones proporcionadas por la Comisión de Selección en las reuniones mantenidas a mediados de octubre (recogidas en las correspondientes actas) y considerando que, dicha Comisión dictó propuesta provisional de adjudicación y denegación de ayudas

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, ha resuelto:

1. Primero: Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, las ayudas con el importe y la modalidad que igualmente se indican. Aprobar definitivamente los proyectos preseleccionados que se relacionan en el Anexo I de esta propuesta.
2. Excluir las solicitudes que se relacionan en Anexo II de esta propuesta.

Una vez concluida la fase de redefinición de los proyectos, comienza la fase de desarrollo de los proyectos aprobados, que como se recoge en las Bases de la Convocatoria, contará con el apoyo de Innovación UNIA y de tutores expertos y se desarrollará durante el curso 2021-22.

Una vez desarrollados éstos, y siempre antes del 30 de noviembre de 2022 o un mes después de la finalización del programa al que se inscriban los proyectos, sus responsables deberán entregar un informe memoria a la Comisión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre)

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I. LISTADO DE PROYECTOS ADMITIDOS

| Nombre del proyecto | Nombre del responsable |
|---|-------------------------------|
| El "Visual Thinking" como método para organizar ideas y mejorar la comprensión de los conceptos. | Raquel Cantero Téllez |
| La elaboración de un proyecto de investigación en derechos humanos en el Máster de Relaciones Internacionales | Manuel Jesús López Baroni |
| Microscopía de luz reflejada a través de una herramienta virtual. | Manuel Toscano Macías |



**ANEXO II. LISTADO DE PROYECTOS
EXCLUIDOS**

| Nombre del proyecto | Nombre responsable | Causa de exclusión |
|---|---------------------------|---|
| Portafolio electrónico como herramienta formativa digital integral (sumativa y reflexiva) orientada a la transferencia del aprendizaje quirúrgico avanzado en el contexto de la andragogía de un máster universitario médico. | Serafín Sánchez Gómez | La propuesta no fue presentada conforme al procedimiento recogido en la Convocatoria (Registro electrónico). |
| Virtualización de talleres de metodologías de proyecto | Alfredo Langa Herrero | El programa donde se desarrollaría la propuesta no se impartirá en 2021-22 por no haber alcanzado el número mínimo de inscripciones requeridas. |

